



ACTAS DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL

# ETNOHISTORIA

TOMO II

AS

## Capítulo 23

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ  
FONDO EDITORIAL 1998

*Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria. Tomo II*

Copyright © por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Av. Universitaria, Cuadra 18 s/n., San Miguel. Lima, Perú. Tlfs. 460-0872 y 460-2291 - 460-2870 Anexos 220 y 356.

*Derechos reservados*

ISBN - 9972-42-133-3

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú - Printed in Perú.

## Reconstitución étnica colonial en la sierra de Arica: El Cacicazgo de Codpa, 1650-1780<sup>1</sup>

Jorge Hidalgo<sup>2</sup> y Alan Durston<sup>3</sup>

Es un lugar común de la etnohistoria andina decir que el régimen colonial llevó a la descomposición de las formaciones políticas prehispánicas. Esto parece un resultado lógico e inevitable de la imposición, en distintos niveles, de nuevas jurisdicciones administrativas, fiscales y doctrinales, y de la reubicación masiva de la población efectuada por el programa de reducciones. Estos procesos significaron la reorganización del paisaje étnico según principios de territorialidad continua y la formación de unidades de población autocontenidas y adscritas a una localidad determinada. Thierry Saignes habla de *"procesos... de fragmentación territorial, cada unidad local emancipándose de conjuntos mayores"* (Saignes 1991: 93), mientras que Frank Salomon resume la situación en términos de un *"juego de fuerzas [que] produjo constelaciones sucesivas cada vez más desfavorables a la organización supra-regional"* (Salomon 1991: 13).

El desarrollo de la población étnica de la zona de Arica (valles de Lluta, Azapa y Chaca-Codpa, con sus cuencas serra-

---

1 Este estudio forma parte del proyecto FONDECYT número 1960234, "Historia de los pueblos andinos de Arica, Tarapacá y Atacama. Etnicidades y conflictos coloniales", dirigido por el primer autor. Debemos expresar nuestra deuda con Gilles Riviere, quien nos proporcionó importantes antecedentes inéditos sobre la presencia caranga en Arica.

2 Académico de la Universidad de Tarapacá, la Universidad de Valparaíso y la Universidad de Chile.

3 Candidato a Magister en historia, Universidad de Santiago de Chile.

nas) durante el período colonial a la vez ejemplifica y obliga a reconsiderar estas percepciones. Los antecedentes etnohistóricos del siglo XVI, junto a algunos datos arqueológicos, revelan un paisaje étnico heterogéneo y fragmentado, ejemplo clásico de patrones de interdigitación y complementariedad vertical. La población yunga, identificada en las escasas referencias documentales como camanchacas, se había replegado hacia la costa ante una colonización altiplánica que ocupó enclaves estratégicos en la sierra y en los valles bajos (Hidalgo y Focacci 1986, Hidalgo 1986, Durston e Hidalgo Ms.). Para el momento de la rebelión de Túpac Amaru este territorio era ocupado, por lo menos formalmente, por una sola organización política, el cacicazgo de Codpa, que aparece misteriosamente a mediados del siglo XVII, basado en un pueblo que originalmente era un enclave del cacicazgo vecino de Tacna. La población estaba concentrada en una hilera de pueblos serranos cuyos habitantes fluctuaban entre los 40 y los 400, pero a la vez el cacicazgo controlaba un espacio altiplánico de gran extensión, además de enclaves en los valles de Azapa y Lluta, un sector dominado por pequeñas haciendas asociadas al puerto de Arica.

Queda claro que este cacicazgo fue formado por grupos altiplánicos, principalmente caranga, que se desprendieron de sus centros de origen, siguiendo una dinámica generalizada en el sur Andino, que resultó de los nuevos "cortes" administrativos del régimen colonial (Saignes 1991). Es una unidad pequeña en comparación con los señoríos de los que se desprendió - su población nunca supera 4,000- y en el ámbito suprarregional es otro ejemplo de la fragmentarización. Sin embargo, es importante constatar que en el nivel local ocurre un proceso de aglomeración y que surge una nueva unidad étnica ya muy entrado el período colonial.

Mas allá de su relevancia regional, el caso de Arica es ejemplar en el sentido de que los procesos de "desestructuración" colonial llegaron aquí a una expresión máxima, lo que no impidió que las poblaciones étnicas de la zona se reorganizasen eventualmente y lograsen un grado significativo de estabi-

lidad y autonomía en el siglo XVIII. El objetivo principal de este estudio es entregar un ejemplo de cómo poblaciones desprendidas de sus formaciones étnicas de origen se reconstituyen en un vacío político creado por el régimen colonial.

## 1. Procesos étnicos previos

Al momento de la llegada de los españoles, la presencia altiplánica en Arica aparece asociada mayoritariamente al señorío caranga, sobre el cual disponemos de algunos antecedentes gracias a los estudios de Gilles. Riviere. La intromisión caranga en la zona corresponde al caso "II" de archipiélago vertical de la tipología de Murra, ejemplificado por el señorío lupaqa. Se trata de sociedades de gran escala que tienen sus "núcleos de población y poder" al rededor de los 4,000 metros de altitud, y que controlan enclaves productivos complementarios en pisos ecológicos de sierra y valle por medio del establecimiento de colonias permanentes (Murra 1975: 79-80). El señorío caranga es bastante menor que el lupaqa (ca. 35.000 versus ca. 100.000 personas), pero comparte las características esenciales en términos de base ecológica y la distancia considerable que media entre los núcleos y las islas. El modelo de organización étnica de los caranga también es similar al de los otros grandes señoríos y federaciones del Altiplano. La población se divide en unidades segmentarias de distintos niveles, las que se organizan en una compleja jerarquía atravesada por principios de posición (¿oposición?) dual. En la cima de la pirámide se ubican los dos caciques máximos o malkus, y en cada nivel inferior aparece una nueva división dual en parcialidades hasta llegar a las unidades segmentarias mínimas, que Riviere identifica como los "ayllus" en sentido estricto (Riviere 1982: capítulo 1).

Al momento de la conquista los carangas controlaban enclaves de producción de maíz en Cochabamba y en los valles de la vertiente pacífica de los Andes (Arica y Tarapacá). Un testimonio administrativo de 1569 declara que "tenían puestos sus mitimaes en las cabecadas e altos de aquellos valles [de

Arica] para hazer sus sementeras e mayz"<sup>4</sup>. Encontramos antecedentes sobre una relación núcleo-colonia específica en un documento posterior: en 1612 los caciques del pueblo caranga de Turco reclamaron su control sobre el pueblo de Belén en la sierra de Arica, el que aún entonces opera como una colonia altiplánica oficialmente reconocida en plena jurisdicción de un corregimiento costero<sup>5</sup>.

Es probable que Turco, también conocido como Hatun Carangas, fuera el principal centro desde el cual se manejaban las colonias transcordilleranas. En el siglo XVI Turco se encontraba en las faldas del cerro Capurata, cerca de Guallatiri (Riviere Ms.) y era el centro caranga más cercano a los valles occidentales. Era además uno de los dos pueblos controlados directamente por los caciques máximos, quienes a su vez manejaban las islas de valle (Riviere 1982: 43). En 1540 todas las colonias carangas en Arica estaban sujetas a uno de estos mallkus, Chuquichambi, sin intermediación de ninguna otra autoridad o unidad política altiplánica.

A partir de las cédulas de encomienda que datan de esta fecha<sup>6</sup>, es posible inferir algunos rasgos estructurales de la organización política del archipiélago caranga en Arica. Se distinguen tres niveles principales:

- a) Los centros primarios. Este escalón corresponde a los núcleos altiplánicos (principalmente Turco) y al nivel máximo de autoridad dentro del señorío.
- b) Los centros secundarios. Se trata de pueblos permanentes de considerable tamaño (más de cien "indios") en sectores de sierra, principalmente Socoroma y Belén. Estos operan principalmente como sitios redistributivos y de control estratégico, pero a la vez funcionan como centros de pro-

---

4 Reales cédulas sobre la jurisdicción de la audiencia de Charcas en Arica -1568 y 1569- Aji Charcas 418.

5 Petición del cura y caciques de Hatun Carangas -1612- AGI Charcas 49.

ducción de maíz. En este escalón se ubica Cayoa, un cacique caranga sujeto directamente a Chuquichambi y que está a cargo de la mayor parte de los mitmaqkuna caranga en Arica.

- c) Los centros terciarios. Son poblados menores (de entre 10 y 30 "indios") establecidos desde los centros secundarios con funciones estrictamente productivas. Las autoridades de estos grupos son identificadas como "principales" en las cédulas y forman un tercer nivel en la escala política, ya que están sujetas a los caciques de los centros secundarios y sólo indirectamente a los malkus altiplánicos. No ha sido posible determinar los sitios exactos de estos centros, pero como regla general se ubicarían bajo los 2,500 msnm, en el piso de valle y en las cabeceras de los valles. Este esquema de "verticalidad escalonada" implica el desdoblamiento de todas las estructuras verticales: la relación entre el centro primario y el secundario es reproducida en la relación de centro secundario y centro terciario. Las colonias son ellas mismas las generadoras de relaciones de verticalidad, estableciéndose como centros en relación con otras colonias.

El escalonamiento es un rasgo estructural que se asocia con la envergadura de los archipiélagos caranga y su grado de centralización, o sea, el nivel de organización étnica en el que son manejados. Dada la distancia entre los núcleos altiplánicos y las colonias en los valles bajos, se hace necesario que las colonias serranas formen un nivel intermedio de control. La centralización se manifiesta en el hecho de que la mayor parte de la población que hemos identificado en Arica estaba sujeta a uno de los malkus de todo el señorío por intermedio de Calloa, cacique establecido en una de las colonias. Los vínculos entre el archipiélago y los centros de origen se limitan a las autoridades del más alto nivel, lo que implica que no se mantiene relaciones de dependencia directas con unidades altiplánicas de nivel menor, como ayllus y pueblos. De ser estas unidades menores las que controlan las colonias (como ocurre con los archipiélagos chupáychu, caso I de Murra), la jerarquía de autori-

dad centralizada que existe en los archipiélagos sería redundante.

Las colonias caranga en Arica son grupos autocontenidos con sus propias autoridades locales, capaces de actuar como núcleos por su propia cuenta. Los rasgos de escalonamiento y centralización forman un potencial de autonomía en estas colonias que será decisivo para su destino bajo el régimen colonial. No sólo se trata de que las colonias dispongan de su propio aparato administrativo y de complementariedad, sino que también parecen carecer de lazos directos con unidades étnicas conmensurables en el altiplano.

El proceso de asimilación de la población caranga en Arica a una jurisdicción local se inicia con las primeras encomiendas a mediados del siglo XVI, y se intensifica con su incorporación al corregimiento de Arica, y, consecuentemente, a la Audiencia de Lima. Los núcleos caranga del altiplano formaron un corregimiento separado adscrito a la Audiencia de Charcas. Ya en 1560 Juan Polo de Ondegardo declaraba que, como resultado de la consolidación del sistema de repartimientos, "los yndios carangas se quedaron sin las tierras y mitimaes en la costa... los cuales fueron repartidos a la ciudad de Arequipa" (cita en Wachtel 1982: 232). Es difícil determinar cómo estos cortes afectaron los lazos entre las colonias y los centros de origen: parece claro que tales lazos podían mantenerse a pesar de las adscripciones definidas por el régimen colonial. A la larga, sin embargo, el reconocimiento administrativo de los archipiélagos era fundamental para su sobrevivencia, especialmente a partir de la visita general en la década de 1570, que buscó constituir a los repartimientos en unidades étnicas autocontenidas.

La mayor parte de la población del área fue adscrita al repartimiento de Lluta (también conocido como el repartimiento de Lluta y Azapa) con una reducción en la parte baja del valle de Lluta (San Jerónimo, en Poconchile) (Relación 1925: 172-173). La extensión geográfica de este repartimiento es incierta. Por el norte habría limitado con el repartimiento de



Tacna, siguiendo la frontera chileno-peruana moderna, y por el sur probablemente se extendió hasta la quebrada de Camarones. Hacia el oriente, el corregimiento de Arica lindaba con el de Carangas siguiendo una línea definida en 1578 que coincide con la frontera chileno-boliviana (Amojonamiento 1878: 52). En teoría, el repartimiento de Lluta abarcaba un territorio transversal que incluía las faldas orientales de la cordillera y un sector del altiplano de Carangas. Sin embargo, queda claro que gran parte de este espacio no fue integrado efectivamente al repartimiento de Lluta durante el siglo XVI: como el mismo nombre lo indica, era una unidad administrativa que operaba prioritariamente en los valles.

En teoría, la reducción de San Jerónimo agrupó a toda la población del repartimiento (785 personas), lo que implicaría bajar grupos establecidos prioritariamente en la sierra a un sitio de valle bajo. No puede descartarse la posibilidad de que esto se haya hecho efectivo durante un tiempo con parte de la población serrana. Los procesos globales en el Sur Andino evidencian desplazamientos masivos para formar las reducciones, seguidos por un proceso de abandono gradual y parcial. Sin embargo, es probable que la reducción toledana de Lluta sólo haya abarcado la población establecida en los valles.

En cuanto a las grandes formaciones étnicas, está claro que la reducción fue un factor de fragmentación, creando centros de control que separaron las colonias aymaras de valle de sus centros de origen altiplánicos, ya que los insertaba en una estructura política, fiscal y doctrinal autónoma. A la vez, si enfocamos un nivel de organización étnica local, de valle, la reducción probablemente fue un factor decisivo en la consolidación de organizaciones políticas propias. Una reducción entregaba una base de orden y legitimidad a líderes étnicos locales enfrentados a la tarea de integrar poblaciones heterogéneas y fragmentarias.

Las normativas toledanas redujeron considerablemente los poderes de los líderes étnicos tradicionales por medio de la creación de un cabildo en cada reducción. El cabildo estaba

compuesto por dos alcaldes y cuatro regidores que eran elegidos cada año por el cabildo anterior. Los alcaldes tenían jurisdicción sobre los pleitos menores que se dieran entre los indios y sobre la distribución de las tierras del común. A la vez eran responsables de imponer una variedad de normativas de moral doméstica. Los caciques y principales (en otras palabras, las autoridades hereditarias) tenían la responsabilidad primordial de recolectar el tributo o tasa que pagaba cada indio casado menor de 50 años. También estaban a cargo de los "repartimientos", las levas de mano de obra para obras específicas como la construcción de iglesias y caminos, y del cumplimiento de las diversas mitas impuestas para beneficiar las operaciones mineras y agrarias del sector hispano.

En general, los caciques eran los representantes principales de la "república de indios" ante las autoridades coloniales, y a la vez eran los encargados de mantener esta república, sujetando sus "cargos" al régimen reduccional y apoyando la evangelización<sup>7</sup>.

Consciente de que el poder verdadero seguiría en manos de las autoridades tradicionales al margen de la definición legal de sus funciones, el régimen colonial buscó introducir a los caciques en relaciones de dependencia y complicidad con las autoridades hispanas. Se les otorgó un conjunto de privilegios fiscales, legales y suntuarios con los que se buscaba convertir a los caciques en un estamento nobiliario similar al que existía en España, e igualmente dependiente de los oficiales de la Corona. Algunas de las prerrogativas tradicionales de los dirigentes étnicos fueron refrendadas por el régimen colonial, pero ahora definidas como mercedes reales, como ocurrió con las prestaciones laborales (Spalding 1984: 220-221).

---

6 Lucas Martínez Vegazo (Barriga 1955: 18) y Lope de Mendieta (Riviere 1982: 21-22). Para un análisis más detallado de estas cédulas y de la presencia caranga en Arica en general, cf. Durston e Hidalgo Ms.

7 Ordenanzas generales para la vida común en los pueblos de indios - 1575- Lohman Villena 1986 II.

Con la documentación disponible no hay manera de determinar en qué medida este sistema de gobierno se impuso en Arica durante el siglo XVI. Sólo sabemos que hasta las primeras décadas del siglo XVII la reducción de San Jerónimo fue la sede de los caciques principales del repartimiento. Cuando se llevaba a cabo la visita general, este puesto era ocupado por un Juan Tauquia<sup>8</sup>, quien según Cúneo Vidal se desempeñaba como cacique aún en 1596. Su sucesor alrededor de 1629 era Pedro Calisaya, pero en esta fecha el pueblo de San Jerónimo estaba en pleno proceso de abandono<sup>9</sup>. En adelante, no tenemos antecedentes de caciques residentes en Lluta. Resulta difícil determinar el estatus étnico de estos caciques tempranos, pero sus apellidos permiten atribuirles un origen altiplánico (Calisaya era el apellido de uno de los principales de Urco en 1612) y parece probable que se hayan desprendido de alguna de las colonias carangas en la zona. A la vez, no puede descartarse que parte de la población asociada con la reducción toledana perteneciera a la población "yunga" de origen local.

Las referencias a la organización étnica del repartimiento entre la visita general y la creación del cacicazgo de Codpa son escasas y tangenciales. En 1618 Antonio Vázquez de Espinosa hizo un recorrido de los pueblos de indios que pertenecían al repartimiento, entre los que menciona a Lluta. Socoroma, Putre, Tocaroma (Belén), Saxamar, Tímar, Codpa, Esquiña, Pachica, Umagata, Cahpiquña y Azapa (Vázquez de Espinosa 1948: 481). Este testimonio deja en claro que los principales centros poblacionales, que más tarde formarían el cacicazgo de Codpa, están en plena existencia, con la diferencia de que aún hay una fuerte presencia andina en los valles bajos, focalizada en la reducción de San Jerónimo y en un pueblo establecido en el sector de San Miguel de Azapa (Durstón e Hidalgo Ms.).

El aparato político y doctrinal del repartimiento estaba

---

8 Pleito sobre tierras en Ocurica -1655- AJA 189-8 ff 18-20

9 Composición de las tierras del Maestre de Campo Mateo de Villasante en los valles de Lluta, Azapa y Ocurica por Melchor de Castro -1620- ANA 2 ff 341 y 345.

centrado en los dos pueblos de valle, mientras que algunos de los pueblos de la sierra seguían operando como manejados desde los centros caranga y quizá (en el caso de Codpa) desde Tacna. Según testigos caranga de comienzos del siglo XVIII, varios pueblos serranos como Socoroma, Tignamar y Pachica eran doctrinados por el cura de Turco a comienzos del siglo XVII (Riviere Ms.), lo que implica que los habitantes de aquellos pueblos seguían adscritos a este núcleo altiplánico. La petición de 1612 de los caciques de Turco-Hatun Carangas confirma este testimonio. La población caranga que habitaba los "altos y valles de Arica" desde antes de la visita general (es decir, los colonos originales) debía ser reducida al pueblo de Belén, "el cual está sujeto al corregidor de Carangas i a os caciques del pueblo de Turco". Es curiosa esta identificación de un pueblo que está plenamente dentro del territorio de Arica como perteneciente al corregimiento de Carangas -al parecer, los caranga habían logrado que las autoridades hispanas reconocieran al pueblo de Belén como un enclave<sup>10</sup>.

La desintegración de este *estatus quo* es efectiva ya a mediados del siglo XVII: un proceso de abandono de los pueblos de valle coincide con la desaparición del control político caranga en la sierra .

Existe información documental que consigna el abandono de la reducción de Lluta antes de 1657 y la pérdida masiva de tierras por parte del pueblo de Azapa también a mediados de siglo<sup>11</sup>. No es posible aseverar llanamente que los hacendados hayan expulsado a los indios de los pueblos de Lluta y Azapa, pero las pérdidas de tierras seguramente fueron un factor decisivo en el proceso.

En cuanto al debilitamiento del control de los centros

---

10 Petición del cura y caciques del pueblo de Hatun Carangas -1612- AGI Charcas 49 f. 7.

11 Venta de censo de tierras de Mollepampa en Lluta y Cofradía -1657 y 1692- ANA 12 ff 327-343 ; Hidalgo, Marsilli y Ruiz 1990 : 193.

altiplánicos en la sierra, poseemos antecedentes menos ciertos. Nuevamente se trata de información entregada por testigos caranga a comienzos del siglo XVIII. Estos testigos hablan de un cataclismo devastador: la erupción de un volcán cercano obliga el abandono de Turco-Hatun Carangas, mientras que una gran peste deja casi despoblada la sierra de Arica (Riviere Ms.). No poseemos antecedentes que permitan fechar con certeza estos eventos, pero se puede inferir que ocurren después de 1620<sup>12</sup>.

Estos procesos deben enmarcarse en la dinámica global de la lucha entre las autoridades coloniales del altiplano y las de Arica por el control de la mano de obra de origen altiplánico. La petición de los caciques de Turco refiere que los colonos originales que debían ser reducidos en Belén se encontraban "alzados" bajo el amparo de los corregidores de Arica, y de esta manera eludían la mita de Potosí, a la que estaban sujetos los tributarios de Carangas pero no los de Arica. A esta población se añade un importante flujo de tributarios que huían a las jurisdicciones de valle para escapar a la mita. Los corregidores y oidores de la Audiencia de Charcas intentaban obligar a esta población a retornar a sus reducciones, mientras que los corregidores de Arica buscaban retenerla y naturalizarla para suplir necesidades locales de mano de obra.

El conflicto de intereses entre las autoridades de Arica y Carangas se expresó con violencia ya en 1612, cuando el Presidente de la Audiencia de Charcas, Alonso de Maldonado, despachó a un juez para sacar y reducir a los caranga que se encontraban en los Altos de Arica, lo cual fue resistido por el corregidor de Arica, quien envió una expedición armada que obligó al juez a huir del corregimiento<sup>13</sup>.

El punto álgido en estos conflictos se alcanzó en vísperas

---

12 La petición de 1612 de los caciques de Hatun Carangas debe ser anterior al cataclismo, al igual que la visita de Vásquez de Espinosa a los pueblos de la sierra en 1618, ya que no hace mención de un despoblamiento

13 AGI Charcas 49.

de la formación del cacicazgo de Codpa. Hacia mediados del siglo XVII el corregidor de Pacajes (provincia vecina a la de Carangas) despachó a un juez de reducción para que hiciera retornar a los tributarios altiplánicos de la sierra de Arica a sus corregimientos de origen. Según el Protector de los naturales de la Ciudad de Arica, este juez invadió su jurisdicción con un ejército de 300 indios armados y secuestró 120 indios "nacidos y criados en aquella jurisdicción y naturalizados en ella de más de cincuenta años". Las autoridades de Arica esgrimían una ordenanza que permitía la permanencia de los forasteros que llevaran más de diez años en sus jurisdicciones de acogida, los que se convertían en "forasteros agregados"<sup>14</sup>.

Esta "ley de los diez años" facilitó considerablemente la incorporación de forasteros altiplánicos a la jurisdicción de Arica. Es probable que la pérdida de control caranga en la sierra de Arica se deba a una iniciativa de los corregidores locales por consolidar su jurisdicción sobre el territorio que les correspondía según los deslindes toledanos, y así aumentar la mano de obra a su disposición. En 1678 el Protector de los Naturales de Arica aprobó la asignación de una mita a una hacienda en el valle de Azapa, que incluía a los forasteros, señalando que:

*"regularmente hablando los indios forasteros no están obligados a los servicios y mitas personales de los pueblos donde asisten sin embargo están sujetos a ellas como los naturales de dichos pueblos cuando están casados y an ganado vecindad de mas de diez años en ella y se les a dado solar en que viuir y tierras en que sembrar"*<sup>15</sup>.

El hecho de que la densidad poblacional en la sierra de Arica fuese muy baja a lo largo del siglo XVII fue un factor clave en la "agregación" de grandes números de forasteros, ya que permitía su acceso a tierras de la comunidad. Es probable

---

14 Expediente sobre recuperación e indios huidos de Pacajes y Carangas en los Altos de Arica -1661- ANB E, 1661-16 ff 47v-49.

15 Sucesión de la mita de la hacienda de San Juan Bautista de Azapa -1704-AJA 130-7.

que este proceso también fuera acelerado por el hecho de que muchos de los nuevos migrantes provenían de los mismos centros de origen que los "originarios" descendientes de los antiguos mitmaquna. Compartían por lo tanto una herencia de identidad y de prácticas culturales, y quizá incluso lazos de parentesco o segmentarios que facilitaban considerable su integración en los pueblos de acogida.

La desaparición de los lazos políticos formales entre la población altiplánica en la sierra de Arica y sus centros de origen no impidió que se mantuvieran relaciones subrepticias pero poderosas. Saignes ha argumentado en diversos estudios que la huida de tributarios a los corregimientos "libres" y su consecuente desinscripción oficial escondía el hecho de que los dirigentes de sus grupos de origen siguieron ejerciendo su autoridad sobre ellos como "sus" sujetos (cf. Saignes 1985: 16).

## 2. La constitución del cacicazgo y el linaje Cañipa

La constitución del cacicazgo de Codpa vino a llenar el vacío político en que vivía la población de origen altiplánico que se concentró en la sierra de Arica hacia mediados del siglo XVII. No disponemos de documento alguno que se refiera directamente a este proceso (y quizá no lo haya), pero es indudable que la definición del cacicazgo refleja una estrategia de los corregidores de Arica, quienes por medio de una unidad política local podrían consolidar y legitimar su control sobre una población cuya pertenencia étnica y jurisdiccional era dudosa.

La sierra de Arica era percibida como un espacio particularmente ingobernable. Su población carecía de unidades segmentarias y autoridades "naturales", ya que estaba compuesta principalmente por forasteros desprendidos de las grandes formaciones étnicas del altiplano. Incluso la población de larga permanencia mantenía patrones de movimiento constante, dada la pobreza y escasez de tierras cultivables en la sierra. Aún en pleno siglo XVIII el cura de Codpa se quejó de la dificultad de sujetar a la población del cacicazgo a la doctrina:

*"por no haber padrones por donde llamarlos por ser un repartimiento donde no hay aillos y llamarse Codpa corrupto el vocablo de Corpa que quiere decir peregrino o huesped en la lengua general quechua que por esto o por otras razones que no se han podido aberiguar se andan estos indios de unos pueblos en otros sin que se les pueda a los más reconocer por originarios"* (Hidalgo 1978: 26-27)

Esta situación debió estar incluso más exacerbada a mediados del siglo XVII, lo que hizo urgente la constitución de una estructura política que estabilizara a la población serrana y permitiera sujetarla a las exacciones tributarias y laborales del régimen colonial.

Desde sus inicios hasta su descomposición a fines del siglo XVIII el cacicazgo de Codpa fue gobernando por el linaje de los Cañipa en una sucesión patrilineal ininterrumpida de siete caciques, lo que de por sí representa un logro significativo, dada la inestabilidad de la situación étnica y política en Arica a lo largo de este periodo. Cúñeo-Vidal declara que los Cañipa eran los sucesores de los caciques Tauquia y Calisaya de Lluta (Cúñeo-Vidal 1977: 373). Varias décadas después de la fundación del cacicazgo de Codpa, los Cañipa seguían legitimando su poder en términos de una continuidad con el repartimiento toledano, proclamándose caciques de Lluta aun cuando la reducción de San Jerónimo se encontraba completamente abandonada. En 1702 José Cañipa fue empadronado como originario, pero no natural, de Lluta, lo que significa que sus antepasados en tiempos toledano fueron incorporados al repartimiento de ese nombre<sup>16</sup>. En 1714 un indio de 80 años residente en Belén presentó el siguiente testimonio sobre el bisabuelo de este mismo cacique: *"oyó a su padre y a otros mayores que Don Diego Cañipa... fue gobernador de los pueblos de Lluta, Azapa, Socoroma, Tocaroma"*. Otro testigo de 70 años repitió esta descripción<sup>17</sup>.

---

16 Sucesión de la mita de la hacienda de San Juan Bautista de Azapa -1704-AJA 130-7.

17 Pleitos por el cacicazgo de los Altos de Arica -1715-1721-ANA 13 ff 193-195.



Diego Cañipa (nacido ca. 1600) fue el "fundador" del linaje, y los testimonios sugieren que logró integrar los principales pueblos de sierra y valle hacia mediados del siglo XVII, y antes del establecimiento del cacicazgo en Codpa.

Otra interrogante se refiere a los lazos de los Cañipa con Umagata, un pueblo demográficamente insignificante en la quebrada de Azapa. Felipe Cañipa, el segundo del linaje, recibió tierras de reparto en 1659 como miembro del común de Umagata, y su nieto y sucesor José nació en Umagata en 1671<sup>18</sup>.

A comienzos del siglo XVIII uno de los títulos más repetidos en la documentación era "el cacicazgo de Lluta, Umagata y Codpa". Esta evidencia sugiere que Umagata fue durante un período la base desde donde los primeros Cañipa intentaron consolidar su control en la zona. Presentaría la ventaja estratégica inicial de estar en un punto de paso entre la sierra y los pueblos de Lluta y Azapa mientras éstos aún subsistían. Por otra parte, Umagata está en línea directa al puerto de Arica, ubicación estratégica para manejar relaciones con las fuerzas políticas y económicas del sector hispano.

Parece probable que Codpa sólo se haya consolidado como centro del cacicazgo hacia fines del siglo XVII, a pesar de que la doctrina se estableció ahí ya en 1660 (vial 1984: 32). Un factor importante fue la interrupción del gobierno de los Cañipa, que se extendió desde la muerte de Felipe Cañipa antes de 1659, hasta alrededor de 1700, debido a que Diego, el hijo de Felipe, murió antes de cumplir la mayoría de edad. Es sólo en la visita de 1704 que José Cañipa aparece como residente en Codpa, adscrito al ayllu Collana, aunque su hermano seguía residiendo en Umagata<sup>19</sup>. La casa "edificada de pared

---

18 Pleito por tierras del común de Umagata en Azapa -17115-1719- ANA 13 f. 110v.

19 Sucesión de la mita de la hacienda de San Juan Bautista de Azapa -1704-AJA 130-7.

con sus puertas y ventanas" que Ignacio Cañipa tenía en Codpa en 1750 fue construida por su padre José (Hidalgo 1978: 29), probablemente el primer Cañipa en establecer su residencia en Codpa.

La elección del pueblo de Codpa como sede es uno de los principales misterios que rodean la constitución del cacicazgo. Las primeras referencias identifican el pueblo como un enclave étnico sujeto al cacicazgo de Tacna, y como tal se incluyó en la encomienda de Pedro Pizarro. No obstante, vivía en él una pequeña población de colonos caranga, que mantuvieron un estatus jurisdiccional separado (Trelles 1983: 175-176; Riviere 1982: 21). Durante la visita general, Codpa ("San Martín de Copa") fue definido como una de las tres reducciones que formaban el repartimiento de Tacna (Relación 1925: 173).

En 1588 el principal de Tacna, Diego Caqui, menciona a los indios de Codpa en su testamento para excluirlos de ciertos beneficios que dispuso para el resto de sus sujetos (Pease 1981: 221)<sup>20</sup>. El gesto de Caqui podría reflejar un proceso de distanciamiento que culminaría con la formación del cacicazgo de Codpa. El hecho de que los dos ayllus o parcialidades del pueblo de Codpa en el siglo XVIII -Collana y Capanique- tengan homólogos entre los ayllus de Tacna del siglo XVII sugiere un grado de continuidad poblacional.

En cuanto a su definición como sede del nuevo cacicazgo, Belén habría sido una opción más apta en el sentido de que era el mayor de los pueblos serranos y estaba ubicado en el centro geográfico de los Altos de Arica. Dos factores vienen a la mente para explicar la elección de Codpa. El hecho de que era la única reducción oficial de los Altos probablemente tuvo importancia para prestarle legitimidad al cacicazgo. Por otra parte, la

---

20 No se menciona en este testamento que Diego Caqui sea cacique de Tacna, pero los testimonios posteriores de los caciques Aras y Queas lo nombran como el primero de su linaje.

fuerza de los lazos de Belén con los centros caranga habría impedido el establecimiento del cacicazgo en ese pueblo.

Es probable que el establecimiento de la sede de la doctrina en Codpa a mediados del siglo XVII haya sido otro factor decisivo. Desde la perspectiva de los curas del repartimiento, que hasta entonces habían residido en Arica,<sup>21</sup> Codpa presentaba la ventaja de un clima templado y un acceso relativamente fácil desde la costa. El valle de Codpa era además un importante enclave de producción agrícola, que combinaba cultivos de valle y sierra. Esta característica motivó el establecimiento de una población mestiza en Codpa durante el siglo XVII, población que en 1773 llegaba a las 100 familias<sup>22</sup>. Codpa era así el más hispano de los pueblos de la sierra de Arica.

Las autoridades hispanas de Arica obviamente desempeñaron un papel central en estas decisiones. Más allá de las consideraciones de explotación de mano de obra, los corregidores y protectores de indios debieron esforzarse por constituir un centro de poder geográficamente accesible que operara simultáneamente como sede doctrinal y política. Aunque sólo podemos especular acerca del papel que desempeñaron en la consolidación de los primeros dos Cañipa como caciques del repartimiento a mediados del siglo XVII, sí conocemos su papel en la restauración del linaje alrededor de 1700. El corregidor se entrevistó en Arica con tres candidatos al puesto de gobernador -José Cañipa, Diego Limache y Juan Azango- y determinó que los dos últimos eran "de menos ynteligencia" en un informe que decidió el otorgamiento definitivo del cacicazgo a José Cañipa por el virrey<sup>23</sup>.

No tenemos aún una curva demográfica confiable para los

---

21 Visita de la doctrina de Codpa y Azapa y sus anejos -1650- AArA Arica-Codpa 1560-1891 f. 7.

22 Revista de los Altos de Arica por Demetrio Egan -1773- ADT Serie Corregimiento Legajo 1 C. 8.

23 Pleitos por el cacicazgo de los Altos de Arica -1715-1721- ANA 13 f. 183v.

Altos de Arica en el siglo XVII y las primeras décadas del XVIII. En la revisita del Duque de la Palata según el contador de retasas en Lima los tributarios llegan a 372, sin que se distinga entre originarios y forasteros. La revisita de 1703 entrega los primeros datos generales sobre el cacicazgo. Sorprendentemente, los únicos "originarios" registrados son el cacique José Cañipa y algunos familiares -el resto de la población estaría compuesta por forasteros de distintos corregimientos altiplánicos. En 1739 la población de tributarios originarios censados en el cacicazgo era de 228 (lo que es coherente con la cifra de La Palata tomando en cuenta la epidemia de 1715-1720). En 1750 la cifra oficial de tributarios originarios aumentó a 690 y en 1773 a 774<sup>24</sup>.

Los resultados de la revisita de 1703 son altamente improbables -es importante señalar que nos llegan en un expediente presentado por José Cañipa en 1704 para liberar a sus sujetos de la mita de Azapa. En la revisita de 1750 se constató que *"nunca ha habido thestimonio ni razón alguna de la última revicita que se hizo en este repartimiento"* (Hidalgo1978:20). Sí queda claro, sin embargo, que el cacicazgo de Codpa durante la segunda mitad del siglo XVII y comienzos del XVIII estaba compuesto principalmente por población clasificada como forastera.

El repentino crecimiento de la población originaria durante la primera mitad del siglo XVIII debe atribuirse a la naturalización de los inmigrantes altiplánicos. Como vimos anteriormente, los forasteros que llevaban más de diez años residiendo en un repartimiento se convertían en "agregados", y de esta manera asumían todas las obligaciones y privilegios de la población originaria, salvo que pagaban una tasa menor. Un factor clave fue la inexistencia de padrones oficiales en el

---

24 Averiguación por Francisco Fernández Cornejo de los anexos que tiene el curato de Codpa Altos de Arica y la feligresía que cada anexo tiene - 1739- Aara Arica-Codpa 1650-1890 legajo único; Hidalgo 1978; Revisita de los Altos de Arica por Demetrio Egan -1773- ADT Serie Corregimiento Legajo 1 C. 8.

cacicazgo antes de la revisita de 1750. En ese momento Ignacio Cañipa declaró que:

*"en la cobranza de tributos se a gobernando por la costumbre y práctica antigua que ha havido en este repartimiento y es la misma que observó Don Joseph Cañipa casique y gobernador que fue de este repartimiento padre de dicho Don Ignacio y que según ella ha cobrado seis pesos corrientes... a cada tributario así originario como forastero"* (Hidalgo 1978: 20-21)

Esta política evidencia y perpetua la ausencia de una separación clara entre la población originaria y forastera, facilitando el paso de la segunda categoría a la primera.

La extensión geográfica del cacicazgo -en otras palabras, los pueblos que estaban sujetos a él- sólo se consolidó definitivamente a comienzos del siglo XVIII. Desde sus inicios abarcaba los principales pueblos de Lluta, Azapa, Umagata, Codpa, Socoroma y Tocaroma "y demás pueblos de los Altos". Según los deslindes toledanos, el repartimiento que se estableció en Codpa debía abarcar también un importante sector de altiplano. En la revisita de 1703 se menciona por primera vez una localidad altiplánica sujeta al cacique de Codpa ("*los indios forasteros que abitan sobre los pastos de Caquina*") sin hacer referencia a los principales pueblos de este sector del altiplano: Parionacota y Choquelimpie<sup>25</sup>. En 1720 José Cañipa pronunció la lista completa y definitiva de los pueblos que componían su cacicazgo "*para que en cualquier tiempo no se vuelva a inovar*". Nombra los pueblos serranos de Codpa, Belén, Socoroma, Putre, Esquiña, Pachica, Timar, Ticnamal, Saxamar y Pachama; los pueblos altiplánicos de Parionacota, Choquelimpie y Guayatiri; y los pueblos de valle de Sora, Umagata, Livilcar, Lluta y Azapa (estos dos últimos ya habían desaparecido para entonces)<sup>26</sup>.

---

25 Sucesión de la mita de la hacienda de San Juan Bautista de Azapa -1704-AJA 130-7.

26 Pleitos por el cacicazgo de los Altos de Arica -1715-1721- ANA 13 f. 211.

La visita eclesiástica de 1739 aclaró que los pueblos altiplánicos eran habitados exclusivamente por forasteros, y es sólo en la revisita de 1750 que esta población se define como originaria del cacicazgo. La altitud no permitía la agricultura, ni la población subsistía de la ganadería, lo que aumentaba su movilidad, resultando en una "frontera" bastante permeable. A la vez, los pueblos altiplánicos del cacicazgo de Codpa tenían importantes yacimientos minerales que se explotaron intensivamente a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII. Su incorporación al cacicazgo de Codpa sin duda estaba asociada con el crecimiento de estas actividades, que caían bajo la jurisdicción de las Cajas Reales de Arica.

Múltiples factores que emergen de la documentación a lo largo del siglo XVIII sugieren la existencia de dos "bloques" de pueblos al interior del cacicazgo, que se manifestaron tardíamente en la creación de la doctrina de Belén. Los grandes pueblos de la sierra septentrional de Arica (Belén, Socoroma, Putre y Pachama), junto a los asentamientos del valle de Lluta y todos los pueblos altiplánicos del cacicazgo, se escindieron en 1777 de la doctrina de Codpa, aunque permanecieron adscritos al cacicazgo hasta ca. 1790. Belén era la principal colonia caranga en Arica antes de la conquista, y a lo largo del siglo XVIII su población era la mayor del cacicazgo -414 personas en relación con las 369 de Codpa en 1750 (Hidalgo 1978). A comienzos del siglo XVIII, como se verá a continuación, Belén fue el centro de oposición a los caciques Cañipa. Por motivos geográficos (la ubicación de Codpa en el extremo meridional de la sierra de Arica) la base efectiva del poder de los Cañipa se encontraba en un bloque de pueblos de sierra cercanos a su sede (Pacica, Esquiña, Timar y Saxamar) y en los pueblos de la quebrada alta de Azpa (Umagata y Livilcar) donde se habían establecido originalmente.

### 3. Las unidades internas

La formación del cacicazgo de Codpa representa un intento de agrupar las unidades étnicas menores que se habían ge-

nerado previamente y que el régimen colonial reconocía como "pueblos" en ausencia de formaciones segmentarias. La capacidad de las antiguas colonias caranga de constituirse en unidades políticas propias debe explicarse en términos del "potencial de autonomía" que implicaba la estructura de archipiélago escalonado. Tal potencial se habría desarrollado particularmente durante el periodo anterior a la formación del cacicazgo de Codpa, cuando la pertenencia étnica y jurisdiccional de los pueblos serranos estaba en duda y debían valerse de medios propios para su organización interna y para relacionarse con las autoridades hispanas del puerto de Arica.

Cada uno de los 17 pueblos que componían el cacicazgo a mediados del siglo XVIII había adquirido el estatus de "común", entidad terrateniente que poseía una organización política interna modelada en los cabildos reduccionales. A lo largo del siglo XVII la población serrana fue representada antes las autoridades coloniales por "alcaldes", cargo que al parecer se había generado espontáneamente en los pueblos. Spalding identifica el mismo fenómeno en Huarochirí después de la dispersión de las reducciones: *"Even villages consisting of a few families were representes by an alcalde from among their number"* (Spalding 1984: 216).

En 1677 el corregidor de Arica intentaba organizar una mita par una hacienda en Azapa y citó a los alcaldes de Codpa, Umagata y Socoroma, y al alguacil mayor de Belén. En 1679 la concesión de la mita fue declarada al alguacil, al alcalde ordinario y a dos principales de Belén; a un alcalde, a tres "caciques ilacatas y mandones" de Codpa; y a autoridades análogas en Socoroma<sup>27</sup>.

Los pueblos eran regidos por dos clases distintas de autoridades: los alcaldes, que presuntamente eran autoridades electas, y los "principales" e "hilacatas". Tales cargos hereditarios

---

27 Sucesión de la mita de la hacienda de San Juan Bautista -1704- AJA 130-7.

normalmente se asociaban con formaciones segmentarias como ayllus y parcialidades, las que al parecer eran inexistentes en estos pueblos. Otro problema se refiere a cómo se diferenciaban los alcaldes de los principales en términos de sus funciones y atributos, tema que no puede ser resuelto con la documentación disponible. Por lo general son los alcaldes quienes aparecen representando a sus "comunidades" ante las autoridades hispanas. En 1752 el alcalde de Livilcar pidió la terminación de la mita de la hacienda de San Juan Bautista de Azapa, representando no sólo a su pueblo sino también a los demás pueblos que estaban sujetos a la mita (Pachica, Timar, Belén, Putre y Pachama). El año anterior el alcalde de Timar fue enviado a devolver los mitayos a sus pueblos para que fuesen empadronados (Hidalgo, Farías, Guzmán y Arévalo 1988-89: 73, 75).

Por contraste, los principales nunca aparecen en la documentación como los "abogados" de sus pueblos ante el sector hispano, quizá porque su estatus de dirigentes étnicos no era reconocido por las autoridades coloniales. A la vez, puede sugerirse que alcaldes y principales cumplían funciones indiferenciadas y que juntos formaban una misma elite dirigente dentro de los pueblos de indios. Los cargos municipales eran electivos y cambiaban cada año, pero es probable que recayeran en un mismo grupo de familias en cada pueblo. En 1793 un visitador observó que en los pueblos de indios "*los cargos públicos recaen siempre en los de aquella clase [de los principales]*"<sup>28</sup>. Esta clase se definía en primer lugar por el estatus de originario y se distinguía del resto de las familias originarias de un pueblo por el hecho de que se rotaban entre sí los cargos municipales. Puede sugerirse que el estatus de "principal" no significa un cargo vitalicio, sino que era el título que asumían los miembros de la elite dirigente de un pueblo cuando el cargo de alcalde no recaía en ellos.

Los pueblos de mayor peso demográfico y político en el

---

28 Visita del Partido de Arica por Antonio Álvarez y Jiménez -1793- en Barriga 1948: 105.



cacicazgo son los únicos que desarrollaron divisiones segmentarias internas. Este es el caso de Codpa, por lo menos desde el principio del siglo XVIII, donde existían dos ayllus o parcialidades denominados "Collana" y "Capanique". En la revisita de 1772 el pueblo de Belén aparece repentinamente con una separación interna en Aransaia y Mancasaia, cada parcialidad liderada por su propio principal<sup>29</sup>. Se trata de la clásica división dual en parcialidades (sayas) que se generó espontáneamente en el pueblo, quizá como resultado del crecimiento demográfico.

Estos desarrollos evidencian la capacidad de los pueblos serranos de regenerar una organización étnica autónoma que se adaptaba a las nuevas encrucijadas políticas, estableciendo cargos de origen hispano que pudieran negociar con el sector español, y a la vez desarrollando formas de organización y liderazgo estrictamente andinas y que reflejaban sus orígenes en formaciones mucho mayores, como el señorío caranga.

Este dinamismo interno de los pueblos serranos se expresa particularmente en una recuperación del acceso del archipiélago a las tierras de valle durante el siglo XVIII (Durston e Hidalgo MS.). Hacia fines del siglo XVIII Belén controlaba una colonia permanente en el sitio de la antigua reducción en Poconchile, en la parte baja del valle de Lluta. Los tributarios de Socoroma y Putre tenían tierras en el tramo medio del mismo valle, en el sector de Sora y Churiña, donde pasaban la mayor parte del año cultivando maíz, trigo y alfalfa. Estos pueblos disponían de territorios nucleares en torno del asentamiento serrano, y simultáneamente controlaban terreno de valle a tres o cuatro días de camino, y que en algunos casos ni siquiera están en la misma cuenca. Tales puntos de acceso eran verdaderas "islas" de presencia andina, rodeadas por un mar hostil de terratenientes hispanos.

---

29 "Revisita de los Altos de Arica por Demetrio Egan" -1772- ADT Serie Corregimiento Legajo 1 C. 8.

El establecimiento de estos archipiélagos tardíos desde comienzos del siglo XVIII probablemente respondió a una acelerada recuperación demográfica. Ya en 1739 el cura de Codpa declaraba que los indios de su doctrina *"no tienen tierras bastantes en que sembrar y así no han dexado pedazo de tierras ni en laderas ni en quebradas ásperas que haian podido aprovechar que no haian cultivado"*<sup>30</sup>. No existen antecedentes acerca de cómo se logró esta recuperación del acceso a tierras de valle en sectores dominados por pequeños hacendados, pero queda claro que el acceso fue administrado individualmente por las autoridades de los pueblos involucrados.

#### 4. Las fuerzas disgregadoras

Al dinamismo interno de los pueblos serranos como unidades políticas y productivas autónomas se unen las presiones ejercidas desde los antiguos centros de origen altiplánicos para dificultar la constitución del cacicazgo de Codpa como una formación étnica más o menos estable y coherente.

Tales presiones se manifiestan claramente en la crisis de 1716. En una petición de 1720 José Cañipa alegó que había sido depuesto por Pascual Mollo, *"yndio particular forastero de la prouincia de Cranagas"*, por medio de un proceso judicial en el que tuvo el apoyo de su corregidos<sup>31</sup>. En una fuente independiente de 1719, un hacendado de Azapa negó la autoridad de José Cañipa para representar al común de los indios de Umagata en una composición de tierras, ya que había sido depuesto de su cacicazgo *"por auer cometido un delicto grauíssimo criminal contra Don Pascual Mollo a quien siendo principal lo azotó"*<sup>32</sup>.

---

30 Averiguación por Francisco Fernández Cornejo de los anejos que tiene el curato de Codpa Altos de Arica y la feligresía que cada anejo tiene - 1739- Aara Arica-Codpa 1650-1891.

31 Pleitos por el cacicazgo de los Altos de Aica -1715-1721- ANA 13 f. 210.

32 Pleito por tierras del Común de Umagata en Azapa -1719- ANA 13 f. 129.

Se hace aparente que Pascual Mollo se había instituido como principal en algún pueblo serrano por virtud de la vigencia de lazos políticos con el altiplano. A raíz de un conflicto de autoridad José Cañipa se vio obligado a "reprender" a Pascual Mollo por medio de un castigo público. Esto desató una crisis en la que los pueblos de los Altos se encontraban "*casi leuantados*", en particular Socoroma y Belén, que desconocieron la autoridad de José Cañipa y se rehusaron a pagar sus tasas. Según José Cañipa, el objetivo de Pascual Mollo era nada menos que "*leuantarse con la mitad de mis pueblos, tierras y pastos*",

*"influyendo su mal costumbre a todos mis súbditos en sus enbriayagueses continuos de suerte que se an amotinados todos sus parciales siendo unos forasteros huidos y agrigados a estos dichos altos de diferentes prouincias por su deprauado mal natural negando la obediencia a sus caziques naturales por no ir a la mita de Potosí"*<sup>33</sup>.

Se trata claramente de un intento tardío de las autoridades caranga por reintegrar la población de origen antiplánico en la sierra de Arica. No puede ser coincidencia que esta intervención ocurra el mismo tiempo que la epidemia de 1715-1720, que causó un nuevo colapso demográfico en el altiplano<sup>34</sup>. Las autoridades tanto hispanas como andinas del corregimiento de Carangas habrían renovado sus esfuerzos por recuperar sus antiguos tributarios para paliar los efectos de este descenso.

El proceso judicial que entabló Pascual Mollo se hizo en el corregimiento de Carangas, donde citó a sus "parciales" establecidos en el cacicazgo de Codpa. José Cañipa identifica estos parciales como "*forasteros huidos y agrigados*", a quienes no se les podía permitir "*quitar el derecho y axción a los naturales*", incluso cuando los forasteros eran de tercera generación<sup>35</sup>. Como

---

33 Pleitos por el cacicazgo de los Altos de Arica -1715-1721- ANA 13 f. 210.

34 Saignes 1991: 115. Ya en 1722 se anunció una nueva revisita en Carangas porque los padrones anteriores quedaron cotrovertidos por los estragos de esta epidemia (ANA 4 ff 4-5)

35 Pleitos por el cacicazgo de los Altos de Arica -1715-1721- ANA 13 f. 211.

ya se mencionó, esta dicotomía entre forasteros y naturales no era operante en el cacicazgo de Codpa, donde la vasta mayoría de la población era de origen altiplánico, fuese reciente o no.

Para alcanzar un cuadro más completo de esta crisis, se hace necesario acceder a documentación expedida en el altiplano.

En 1715 un cacique gobernador de Turco demandó a José Cañipa por haberle usurpado tierras en Pachica, Esquiña y otros puntos de los Altos de Arica. Estas tierras eran cultivadas por los tributarios del cacique, apoyados por títulos que databan de los tiempos de Toledo (comunicación personal de Brigitte de Gonneville). Tal episodio pone en evidencia la continuación de patrones macroverticales, aunque en esta época los *"mitmaquna tardíos"* se confunden fácilmente con los huidos, forasteros agregados o incluso con los *"originarios"* del repartimiento de Codpa.

Riviere constata la existencia de una serie de pleitos llevados por la comunidad de Turco contra la jurisdicción de Arica a comienzos del siglo XVIII para reivindicar su autoridad sobre pueblos del cacicazgo de Codpa, que incluían Pachica, Esquiña, Guallatiri, Pucyo, Timar, Tignamar y Belén. En una ocasión el cacique de Codpa (seguramente José Cañipa)

*"trajo dos medidas de arina de maíz a este pueblo de Tímar para que las viudas le hicieran chicha y habiéndole sabido el jilakata Bernardo Puma se las volvió diciéndole no ser de la jurisdicción de estos parajes sino del pueblo de Turco a que no le hallaron más palabras"* (Riviere 1982: 22, 24).

Estos testimonios reafirman la impresión de que, aún en el siglo XVIII, la población serrana se encontraba en una zona gris donde se sobreponían dos bloques de afiliación étnica. En el caso citado, un Cañipa intentó consolidar su autoridad sobre uno de sus pueblos por medio de un gesto ritual, rebatido por el hilacata, quien proclama el estatus de Tímar como colonia caranga.

Hasta 1720 hay una clara continuidad con el archipiélago prehispano, el "centro primario" sigue siendo el pueblo de Turco, aunque ahora tenga una ubicación más oriental. Al interior de algunos pueblos serranos subsisten poblaciones que permanecen plenamente adscritas a los grupos altiplánicos y que cultivan tierras propias. En otras palabras, la vigencia de los lazos verticales varió considerablemente en cada pueblo, según se tratara de esta clase de colonos tardíos o de poblaciones de origen caranga que ya no mantenían lazos formales con los centros de origen. Los conflictos de la segunda década del siglo XVIII probablemente resultaron de los esfuerzos de José Cañipa por eliminar tales lazos formales, esfuerzos que al parecer tuvieron éxito.

La crisis fue resuelta en 1720, cuando José Cañipa recuperó el apoyo del corregidor de Arica. Es significativo que la nueva toma de posesión (ya la tercera en la carrera de este cacique) se haya hecho en Belén y no en Codpa. A partir de este momento, los caciques caranga no pudieron seguir ejerciendo un poder político directo sobre los Altos de Arica. Aquellos sujetos que habitaban permanentemente el otro lado de la cordillera fueron integrados a los comunes locales y por ende al cacicazgo de Codpa.

## 5. Las apuestas integradoras

Ante la potencia de estas fuerzas disgregadoras se hace urgente estudiar los mecanismos desplegados por los Cañipa para cohesionar el cacicazgo. Debe preguntarse en qué medida el cacicazgo de Codpa era más que una unidad meramente fiscal, y en qué medida los Cañipa lograron desempeñarse como caciques en un sentido más amplio que el de recaudadores de tributos.

En términos ideales, el cacique andino colonial desempeñaba un papel que rebasaba ampliamente los atributos jurisdiccionales definidos por el régimen colonial -papel que se ha asociado en la literatura a la continuidad, a veces subrepticia,

de patrones prehispánicos (CF. Pease 1992 y Spalding 1991). Entre tales patrones se destacan las funciones "gerenciales" de los caciques en la administración de los flujos de reciprocidad y redistribución y el papel multidimensional del cacique como "el que tiene voz por todos" (Spalding 1991: 402 y 410). Queda claro que ser cacique era mucho más que ocupar un cargo en la jerarquía administrativa: en alguna medida la persona del cacique sigue siendo un símbolo focal de la identidad comunitaria.

Un problema clave se refiere a los intentos de los Cañipa por construir una legitimidad cacical en términos andinos tanto como hispanos. Como señala Salomon (1994), la "reinvención" colonial del cacicazgo significó un fuerte redimensionamiento de las unidades políticas andinas, que según criterios de conveniencia administrativa y de legalidad exigían la continuidad de una "tradicción" y la perpetuidad de mecanismo propiamente andinos (como estaban definidos en el discurso hispano).

En el caso del cacicazgo de Codpa, una formación política que se constituye tardíamente sin precedentes prehispánicos, surgen problemas especiales. La manera en que se intentó fabricar la legitimidad de los Cañipa puede inferirse de la documentación producida por la crisis política de comienzos del siglo XVIII. Debido a la muerte prematura de su padre, José Cañipa (ca. 1700-1721) tuvo que reclutar el apoyo de las autoridades coloniales para tomar posesión del cacicazgo, que estaba en manos de gobernadores interinos. Para este efecto no disponía de ningún título anterior: su abuelo y bisabuelo, Felipe y Diego Cañipa, habían gobernado sin confirmación virreinal. Se hizo necesario presentar una información que registró el testimonio de los indios más viejos del cacicazgo. Éstos certificaron (aludiendo a lo que habían escuchado de sus padres) que Diego Cañipa había regido los pueblos de los altos y valles de Arica, y que no había existido más cacique que él y su hijo. A partir de este testimonio, sólo restaba reconstruir la genealogía de José Cañipa para determinar su derecho al cacicazgo. En ningún momento se logra certificar y explicar la legitimidad del gobierno de Diego Cañipa: bastaba con referirse a él por

medio de lo que ya a comienzos del siglo XVIII podía representarse como la "tradición". Irónicamente, es probable que las peticiones de José Cañipa constituyan la "creación" legal del cacicazgo, al construir un discurso jurídico que justificaba su extensión geográfica por primera vez.

La ceremonia de entrega de posesión era un elemento fundamental en la legitimación de un cacique ante sus "cargos". Como ha demostrado José Luis Martínez, los "atributos" del poder en los Andes estaban plasmados en un conjunto de insignias y rituales que definían la autoridad cacical (Martínez 1995). Los españoles nunca fueron ajenos a esta dimensión simbólica del poder y se apropiaron de algunos elementos de los "conjuntos significantes" prehispánicos en sus esfuerzos por crear el cacicazgo colonial andino.

En nuestro caso, los corregidores de Arica prescribieron distintas fórmulas rituales que debían ser ejecutadas ante sus representantes en la plaza del pueblo de Codpa. La entrega de posesión a José Cañipa, que se efectuó en 1702, consistió simplemente en el paso de un bastón de mando. En los años siguientes José Cañipa no fue capaz de consolidar su autoridad y se hizo necesario efectuar nuevas actas ceremoniales. En una confirmación de título de 1715 se declaró a José Cañipa que "os podáis sentar y sentéis en duo y tiana". Al año siguiente se efectuó una nueva ceremonia de entrega de posesión en Codpa:

*"ante los alcaldes principales y demás mandones y en concurso de todo el común de yndios yndias di la posesión real actual corporal del gobierno y casecasgo en las letras ut supra contenidas a Don Joseph Cañipa a quien lo hice sentar en la tiana en la plassa pública del dicho pueblo y lo azeptó y en señal de la posesión se hisso reconocer como tal casique de los alcaldes y prinsipales que presentes estauan hasiendo actos y mandato como tal casique en señal de la dicha posesión"*<sup>36</sup>.

---

36 Pleitos por el cacicazgo de los Altos de Arica -1715-1721- ANA 13 ff 206, 208.

Esta ceremonia es el resultado de un proceso de ensayos por parte de los corregidores de Arica y probablemente de los mismos Cañipa para encontrar una fórmula ritual satisfactoria.

Las revisitas del repartimiento de Codpa presentan otra instancia clave para la constitución ritual y legitimación del cacicazgo. En las palabras de Salomon

*“Las visitas... toledanas y post-toledanas, a pesar de su aspecto seco y neutral, no registran un mundo social sencillamente ‘descubierto’ en su funcionamiento cotidiano, sino describen como ‘real’ una escenificación de la estructura social, laboriosamente efectuada mediante un esfuerzo conjunto de burócratas y curacas. Al esperar su turno para ser tasado en su ayllu y pachaca, el individuo indígena periódicamente renovó su estatus de persona socialmente situada como ‘indio’ participando en un acto ritual destinado a infundir el esquema del cacicazgo colonial con una realidad tangible, totalizante.”* (Salomon 1994: 236)

La revisita de 1750 no estaba exenta de este ritual político, y se inició con una proclamación en la plaza de Codpa que convocó *“al son de caxas”* a los alcaldes y principales del repartimiento en torno de Felipe Cañipa como cacique. Esta revisita fue también la primera instancia en que se hizo un padrón completo de la población sujeta al cacicazgo, consolidando la autoridad de los Cañipa sobre los pueblos que reclamaban como suyos desde comienzos del siglo, y definiendo a la vasta mayoría de los habitantes como *“originarios”* del cacicazgo (Hidalgo 1978: 23).

La función primordial atribuida a los caciques en los títulos virreinales era la recolección de tributos, lo que implicaba una gira anual de pueblo en pueblo con una recua de mulas. En 1761 los caciques contaban con seis cobradores de tributos para asistirlos en esta tarea<sup>37</sup>. Se les encargaba también el fo-

---

37 Autos sobre cobranza de tributos en el cacicazgo de Codpa y rebajados en la retasa -1761- CRA 3 f. 116v.



mento de la evangelización y la represión de prácticas precristianas, *"haciendo que todos acudan a la doctrina xpiana sin consentir hagan taquies ni borracheras ni que tengan otros vicios"*<sup>38</sup>.

Las declaraciones de los Cañipa, sin embargo, expresaban un concepto mucho más amplio de las funciones del cacique, definiendo el cargo como el de una *"persona que rigiese y gobernasse [a los indios]... y entendiese en su defensa"*<sup>39</sup>. Al justificar el castigo que le había propinado a Pasqual Mollo, José Cañipa explicó que *"no haciendo alguna demostración los caziques a sus súbditos [éstos tendrán] poco aprecio del cazique, y así con los mismo hijos es menester todo esto para su buena yducación"*<sup>40</sup>, evocando una tradición tanto andina como hispana que consagra al señor hereditario como "padre".

La tarea fundamental que enfrentaban los Cañipa era consolidar de alguna manera su autoridad sobre los pueblos -en especial los de la sierra septentrional- y para este efecto constituyeron una serie de cargos que estuvieron bajo su control directo. Quizá el más significativo fue el de "segunda persona de cacique" -cargo hereditario cuyo ocupante funcionaba como un lugarteniente de los Cañipa. Durante la primera mitad del siglo XVIII recaía en un tributario de Codpa, pero desde 1773 en adelante las segundas personas del cacicazgo pertenecían al pueblo de Socoroma. Este traspaso debió responder a un intento de los Cañipa por consolidar su autoridad en los pueblos de la sierra septentrional estableciendo un representante permanente en la zona.

Un segundo ejemplo de esta estrategia fue el nombramiento de parientes en cargos públicos. En 1727 un Diego Cañipa fue nombrado Alcalde Mayor de Livilcar, Tignamar, Saxamar y Umagata, donde debía hacerse cargo de la *"buena administración de la Real Justicia"*, cuidando en especial de que

---

38 Pleitos por el cacicazgo de los Altos de Arica 1715-1721- ANA 13 f. 185.

39 Pleitos por el cacicazgo de los Altos de Arica -1715-1721- ANA 13 f. 182.

40 Pleitos por cacicazgo de los Altos de Arica -1715-1721- ANA 13 f. 210v.

"los yndios y demás moradores de dichos parajes [no] tengan borracheras, chaque [taquies] ni hagan ydolatrias ni comentan otros pecados públicos"<sup>41</sup>. Este nombramiento parece responder nuevamente a una estrategia territorial de los Cañipa, en esta ocasión consolidando su presencia política en el bloque de pueblos ubicados en la quebrada y altos de Azapa. En 1744 el hermano del cacique Ignacio Cañipa, José Narciso, era el "*Maestre de Campo de los Naturales de la Ciudad de Arica y su prouincia*"<sup>42</sup>. Los maestros de campo españoles eran responsables por las milicias hispanas y mestizas, y no tenemos antecedentes de la existencia del mismo cargo entre indígenas. Su creación debe responder a un intento de los Cañipa, refrendados por los corregidores de Arica, de diversificar los instrumentos políticos que tenían para intervenir en los asuntos internos de los comunes.

Los Cañipa también disponían de un mecanismo para afectar el nombramiento de los alcaldes del pueblo. Desde tiempos toledanos el rasgo definitorio del puesto de alcalde, como cargo público, era la exención tributaria. En 1761 Felipe Cañipa determinó que sólo se había de "rebajar" ocho indios para alcaldes: dos para Codpa, uno para Esquiña, dos para Belén, uno para Putre y uno para Socoroma<sup>43</sup>.

Hemos argumentado que la formación del cacicazgo de Codpa responde en gran medida a una estrategia administrativa hispana que buscaba la facilitación de la recaudación de tributos y el acceso a la mano de obra indígena. De haberse limitado el papel de los Cañipa a esta función, difícilmente habrían logrado convocar el reconocimiento de sus sujetos. Por el contrario, desde los primeros años del siglo XVIII los Cañipa aparecen defendiendo los intereses de sus pueblos ante las

---

41 Nombramiento de Diego Cañipa como Alcalde Mayor de los Altos de Arica -1727- AAaA 3-8.

42 "Información para comprobar la voluntad de Tomasa Dorado" -1744- ANA 30.

43 Autos sobre cobranza de tributos en el cacicazgo de Codpa y rebajados en la retasa -1761- CRA 3 f. 117.

exacciones laborales y los intentos de hacendados españoles por apropiarse de las tierras de valle.

Una de las instancias más notables fue el intento de José Cañipa de lograr la cancelación de la mita de Azapa en 1704. Junto con el cura de Codpa presentó expedientes en los que manipuló o falsificó los resultados de la revisita efectuada el año anterior, declarando que fuera de su familia no existía un solo indio originario en todo el cacicazgo, ya que todos los tributarios originarios habían muerto como resultado de la mita. José Cañipa argumentó que sus sujetos eran en su totalidad forasteros agregados y por lo tanto no podían estar sujetos a una mita local (lo que no era cierto)<sup>44</sup>.

Quince años más tarde, el mismo cacique nuevamente manipuló la oposición originario-forastero, pero en un sentido contrario y contradictorio. En 1720 José Cañipa rebatía las intervenciones políticas caranga argumentando que los forasteros -incluso aquellos de tercera generación- eran un elemento destabilizador y que no debía permitírseles que participaran en la administración de su repartimiento, lo que implicaba que éste se componía principalmente de originarios de larga data.

La crisis de autoridad que sufrió José Cañipa entre 1716 y 1720 a raíz de la intervención caranga también pudo deberse en alguna medida a la hostilidad de hacendados y oficiales españoles del puerto de Arica. Si bien la institución de los Cañipa como linaje cacical resultó del apoyo de los corregidores y Defensores de los Naturales de Arica, esto no impidió que opusieran tenaz resistencia a importantes personajes de la sociedad hispana del corregimiento en defensa de los intereses de sus sujetos.

Alrededor de 1717, según testimonio de un natural de Umagata que estaba a cargo de la cobranza de tasas en el valle de Lluta, el Maestre de Campo Pedro Gutiérrez estaba empeña-

---

44 Sucesión de la mita de la hacienda de San Jan Bautista -1704- AJA 130-7.

do en deponer a José Cañipa. Entre otros actos, causó daños evaluados en 120 pesos en un maizal en el valle de Lluta, que pertenecía al común de Umagata, "*por aser daño al dicho don Joseph Cañipa*". En respuesta a estas quejas, el corregidor ordenó que Pedro Gutiérrez fuera confinado a la Ciudad de Arica<sup>45</sup>. En 1719 Francisco de Sorarte, uno de los principales hacendados de la región, negó la autoridad de José Cañipa para representar a Umagata en un pleito por tierras pertenecientes a ese común en Azapa<sup>46</sup>. Estas ofensivas pueden relacionarse con la recuperación del acceso a las tierras de valle por parte de la población serrana en esta misma época, y consecuentemente a una extensión de la autoridad de los Cañipa en una zona dominada por hacendados hispanos.

La pregunta clave se refiere al desempeño "gerencial" de los Cañipa: en qué medida estuvieron dispuestos a, y fueron capaces de manejar mecanismos de redistribución en el cacicazgo y en beneficio de los diversos "comunes". Un número considerable de estudios sobre otras zonas del sur andino ha demostrado que tales mecanismos podían combinarse de manera subrepticia con actividades económicas aparentemente acumulativas y comerciales. Este consenso también ha enfatizado la dificultad de determinar cuándo tales actividades reflejan estrategias integradoras que perpetúan formas integradoras de origen andino, en vez de representar apuestas de lucro personal.

En una formación étnica tardía y de pequeña escala, como el cacicazgo de Codpa, el desempeño gerencial de los caciques toma dos formas básicas: a) redistribuciones destinadas a aliviar cargas tributarias y laborales excesivamente pesadas y a solventar desequilibrios en el acceso a recursos; b) exacciones de mano de obra y bienes por parte de los caciques, que les permiten desempeñar tales funciones redistributivas. El ya

---

45 Querrella de Alonso Mamani contra el Maestre de Campo Pedro Gutiérrez por destrucción de propiedad -1717- AJA 273-49.

46 Pleito por tierras del Común de Umagata en Azapa -1719- ANA 13.

mencionado caso del cacique de Codpa, que les exigió a las viudas de Tímar que le fabricaran chicha con harina de maíz que él les proporcionaba, demuestra que los Cañipa manejaban el lenguaje de reciprocidad asimétrica. Este caso también sugiere que los Cañipa requerían de esta producción de chicha para efectos redistributivos, probablemente los "agasajos" que exigían las prestaciones laborales al cacique (Platt 1988: 381)

A lo largo del siglo XVIII los Cañipa aparecen como dueños particulares de pequeñas extensiones de tierras dispersas en distintos pisos ecológicos. Como era frecuente en todo el sur andino, los Cañipa también fueron acusados de la apropiación de tierras pertenecientes a los comunes. Hay antecedentes que permiten sugerir que la posesión privada y apropiación de tierras por los Cañipa no debe entenderse (principalmente) como una estrategia de acumulación destinada al lucro privado. Poseemos listas de los bienes personales de los caciques de las revisitas de 1750 y 1773, y en este lapso hay una clara discontinuidad en las tierras definidas como privativas de los Cañipa, lo que sugiere que no hubo un verdadero afán de acumulación. Al ser interrogado sobre su posesión de las tierras del común de Codpa usurpadas por su padre, Eugenio Cañipa declaró que éstas eran puestas en arriendo para pagar las tasas de los muertos y ausentes<sup>47</sup>.

Dada la configuración geográfica y ecológica del cacicazgo, el acceso a tierras de valle constituyó un problema particularmente conflictivo. La distribución de este acceso durante el siglo XVIII estaba claramente desequilibrada. La posesión de islas de valle estaba concentrada en los comunes de Belén, Putre, Socoroma y Umagata. La actuación de los Cañipa en este campo varió significativamente, dependiendo del pueblo en cuestión. Nunca aparecen desempeñando un papel explícito de administración o redistribución cuando se trata de las tierras de valle de los pueblos de sierra septentrional del

---

47 Visita del Partido de Arica por Antonio Alvarez y Jiménez -1793- en Barriá 1948: 105.

cacicazgo. De hecho, en algún momento de fines del siglo XVIII los Cañipa usurparon tres topos de las tierras pertenecientes a Belén en Poconchile "con el título supuesto de hacienda" (Hidalgo et. al. 1988: 93).

Por contraste, las islas de valle pertenecientes a Umagata en Azapa y Poconchile eran defendidas y administradas directamente por los caciques, quienes distribuían estos terrenos entre los tributarios del pueblo. Este afán podría asociarse con los lazos familiares y de propiedad ya mencionados que los Cañipa tenían con Umagata, pero en el siglo XVIII no hay evidencia de la permanencia de tales lazos. No deja de ser sorprendente que Umagata, un pueblo de apenas 68 habitantes en 1750, fuera el único común del cacicazgo que poseía islas de valle tanto en Azapa como en Lluta. A modo de hipótesis, puede sugerirse que Umagata sirvió como vía de acceso a productos de valle para los pueblos de sierra meridional del cacicazgo por medio de mecanismos redistributivos manejados por lo Cañipa.

Una de las tareas más complejas que enfrentaron los Cañipa para efectuar una integración plena de su cacicazgo fue solucionar la separación y el desequilibrio de recursos entre los bloques de pueblos serranos meridionales y septentrionales. Mientras que los Cañipa podían actuar como los administradores de las islas de Umagata, al parecer no eran capaces de desempeñar este papel en el caso de los poderosos comunes de Belén y Socoroma, que manejaban extensos terrenos en el valle de Lluta. Puede sugerirse que la usurpación de las tierras de Belén en Poconchile constituyó el único medio del que disponían los Cañipa para efectuar una distribución más equitativa del acceso a productos de valle.

Es difícil determinar el grado de éxito que tuvieron los Cañipa como administradores de relaciones recíprocas y redistributivas en el cacicazgo a partir de tales referencias. Un índice importante se debe buscar en la voluntad de los diversos comunes por aportar mano de obra a los caciques y en general por reconocer su autoridad sobre sus asuntos internos.

En la década de 1770 los pueblos del bloque septentrional del cacicazgo participaban en una faena común en la que cultivaban "tierras de tributos" para Felipe Cañipa, a pesar de que tales prestaciones habían sido derogadas por orden virreinal. En 1796 la "segunda persona" de Socoroma explicó que

*"biéndolo nosotros afligido a nuestro cacique principal y que se quejaba por aquel alimento de la chacra de tocontasi no tener quien se la trabajase quisimos nosotros por gracia y conmiseración sembrarle y qultibarle la tal chacra"*<sup>48</sup>.

En esta ocasión vemos que el dirigente étnico representante de los Cañipa en el bloque de Belén fue capaz de convocar a estos pueblos en servicio del cacique, y que para este efecto Felipe Cañipa utiliza el clásico mecanismo andino del "ruego". El hecho de que los comunes de Belén, Socoroma, y Putre estuvieran dispuestos a entrar en esta clase de relación con los caciques de Codpa sugiere que éstos se habían asegurado un grado de legitimidad a raíz de su manejo de relaciones redistributivas.

La capacidad de intromisión de los Cañipa en los asuntos internos de los comunes obviamente variaba según el pueblo. En el caso de los pueblos altiplánicos podría suponerse que esta capacidad de intervención sería menor, ya que éstos se ubicaban en la frontera con Carangas. Sin embargo, en la década de 1770 Diego Felipe Cañipa aparece manejando las actividades mineras de los indios de Parinacota por medio de sus alcaldes, ordenándoles que usurparan la explotación de yacimientos que legalmente pertenecían a los vecinos hispanos del pueblo:

*"quando éste deue propender a la paz y quietud de sus indios parece que pretende contrabvenir a las superiores órdenes de la Real Justicia, y con este abrigo del casique que discurre ser ab-*

---

48 Querrela contra el enterador de tributos de la doctrina de Belén -1796-AJA 38-5 f. 1.

*soluto y por tal lo contemplan los indios por la distancia par el recurso [a la justicia] pudiera resultar alguna sublevación contra nosotros*"<sup>49</sup>.

Dadas estas preocupaciones, es irónico que este mismo cacique fuera ejecutado durante la rebelión de Túpac Amaru como resultado de su lealtad a la "Real Justicia". Diego Felipe Cañipa no fue un mero cómplice de las crecientes presiones fiscales y políticas de la época de las reformas borbónicas, y denunció en 1776 a un ex corregidor de Arica (Demetrio Egan) por exceso de repartos y utilizó distintas argucias para evadirlos. Sin embargo, no pudo evitar ser el instrumento de tales abusos, y sus sujetos debieron desembolsar una suma tres veces mayor a la autorizada para los repartos<sup>50</sup>. Al igual que lo ocurrido en todo el sur andino, estas presiones redundaron en una grave deslegitimación de los caciques y marcan un punto decisivo en el proceso por el cual "el que tiene voz por todos" pasa a ser percibido como otro agente del régimen colonial.

La rebelión de Túpac Amaru llegó a los Altos de Arica en febrero de 1771, comandada por líderes caranga y pacaje que a su vez dependían de Julián Apasa, Túpac Catari. Diego Felipe Cañipa fue invitado a integrar el movimiento, y ante su negativa fue ejecutado, suerte que también sufrieron algunas autoridades de los comunes (Hidalgo 1995: 173-204). Podría sugerirse que estos episodios reflejan una continuidad con la vieja rivalidad entre los Cañipa y las autoridades altiplánicas. En todo caso, la adscripción de gran parte de sus tributarios a la rebelión pone punto final al proyecto político y étnico de los Cañipa.

---

49 Pleito por el ingenio de Parinacota -1773- AJA 49- f. 1v

50 Oficiales reales versus Demetrio Egan por excesos de repartos -1777- AGI Lima 895.



## 6. Epílogo

Desde comienzos del siglo XVIII hasta la rebelión de Túpac Amaru el cacicazgo de Codpa operó como una especie de "paraguas" bajo el cual los comunes retuvieron un grado variable de autonomía en sus asuntos económicos y políticos internos. Los principales pueblos de la sierra de Arica se habían opuesto inicialmente a su incorporación al cacicazgo, afirmando sus lazos con las grandes formaciones étnicas del altiplano. Después de 1720, sin embargo, se consolidó una adscripción local. Como sujetos del cacicazgo de Codpa, los habitantes de los pueblos disponían de distintos mecanismos políticos para su regulación interna y externa. Los Cañipa manejaban los asuntos que involucraban los intereses de distintos pueblos o que exigían una negociación con las autoridades coloniales. A la vez, buscaron consolidar y legitimar su capacidad interventiva por medio de la reactivación de instrumentos rituales asociados a su cargo en la tradición política andina-colonial (las insignias, el "ruego", los agasajos).

Este arreglo fue trastornado por las presiones de la década de 1770 y las reformas posteriores a la rebelión de Túpac Amaru. La mayoría de los poderes administrativos y jurisdiccionales ahora detentados por cabildos que funcionaban en el ámbito de la doctrina y que se ubicaban en las sedes de ésta - Codpa y Belén-. Estos cabildos eran presididos por el Alcalde Ordinario de Españoles, puesto creado para ejercer una influencia más directa en la organización interna de la república de indios. Los caciques son reducidos al estatus de cobradores de tributos -el mismo título de cacique desaparece de la documentación oficial. Con la cancelación de los poderes anteriormente asociados a su cargo, Eugenio Cañipa (hijo del cacique muerto en la rebelión) voluntariamente dejó el cargo de cobrador de tributos en la doctrina de Belén, espacio donde ya no podía ejercer una autoridad efectiva<sup>51</sup>.

---

51 Visita del Partido de Arica por Antonio Alvarez y Jiménez -1793- en Barriga 1948: 104-120.

La eventual desintegración del cacicazgo no se debió tanto a las fuerzas disgregadoras que operaban dentro de éste, como a las nuevas reglas del juego impuestas por el régimen colonial inmediatamente antes y después de la rebelión de Túpac Amaru. Desde mediados del siglo XVII hasta 1780 las autoridades hispanas del corregimiento de Arica refrendaron el poder de los Cañipa para constituir una formación étnica local, "fijando" así a la población de origen altiplánico que habitaba su jurisdicción. Esta estrategia tuvo éxito como resultado de un complejo proceso de negociaciones entre las autoridades hispanas, los caciques y los comunes. Sobre todo, la consolidación del cacicazgo fue posible porque su existencia se hizo compatible con los intereses de los pueblos. Una vez que la consolidación jurisdiccional se había logrado, los intereses y mecanismos del régimen colonial se redefinieron y el cacicazgo ya no recibió el apoyo y reconocimiento de las autoridades hispanas. Se produjo un redimensionamiento de las unidades políticas andinas, y el común, cuyo desarrollo se remonta a las reformas toledanas, pasó a ser el modelo privativo de organización étnica.

## SIGLAS

- AAra Archivo Arzobispal de Arequipa  
AAaA Archivo Administrativo de Arica, Archivo Nacional de Chile.  
ADT Archivo Departamental de Tacna  
AGI Archivo General de Indias  
AJA Archivo Judicial de Arica, Archivo Nacional de Chile  
ANA Archivo Notarial de Arica, Archivo Nacional de Chile  
CRA Cajas Reales de Arica, Escuela de Derecho, Universidad de Chile.

## BIBLIOGRAFÍA

### Amojonamiento

- 1878 "Amojonamiento del corregimiento de Arica" [1583] en verdaderos límites entre Perú y Bolivia, de M.F. Paz Soldán, Lima.

### Barriga, V. M.

- 1948 Memorias para la historia de Arequipa volumen III, Arequipa.

- 1955 Documentos para la historia de Arequipa 1535-1538 tomo III, Arequipa.

### Durston, A., J. Hidalgo

- Ms. "La presencia andina en los valles de Arica, siglos XVI-XVIII: casos de regeneración colonial de estructuras archipiélagas", manuscrito a ser publicado en Chungará.

### Hidalgo, J.

- 1978 *Revista de los Altos de Arica efectuada por el oficial real don Joaquín de Cárdenas en 1750*, Arica.

- 1986 "Indian Society in Arica, Tarapaca and Atacama, 1750-

- 1793, and its response to the rebellion of Tupac Amaru"  
Ph. D. Thesis University of London
- 1995 "Rebeliones andinas en Arica, Tarapacá y Atacama, 1770-1781" en *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*, C. Walker compilador, Cusco.
- Hidalgo, J., P. Arévalo, M. Marsilli y C. Santoro  
1988 *Padrón de la doctrina de Belén en 1813: un caso de complementariedad tardía*, Arica.
- Hidalgo, J., A. M. Farias, L. Guzmán y P. Arévalo  
1988-89 "La mita de Azapa, 1680-1752: un nuevo caso de mita local", *Diálogo Andino* 7/8, Arica.
- Hidalgo, J. Y G. Focacci  
1986 "multietnicidad en Arica, siglo XVI. Evidencias etnohistóricas y arqueológicas", *Chungará* 16-17, Arica.
- Hidalgo, J., M. Marsilli y C. Ruiz  
1990 "composición de tierras en el corregimiento de Arica: la visita de Diego de baños y Sotomayor en 1643", *Historia* 25, Santiago.
- Lohmann Villena, G.  
1986 *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú 1569-1574*. 2 tomos, Sevilla.
- Martínez, J. L.  
1995 *Autoridades en los Andes, los atributos del Señor*, Lima.
- Murra, J.  
1975 "El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas" en *formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima.
- Pease, F.  
1981 "Las relaciones entre las Tierras Altas y la Costa Sur del

Perú: fuentes documentales" en *Estudios etnográficos del Perú meridional*, de. S. Mazuda, Tokio.

1992 *Curacas, reciprocidad y riqueza*, Lima 1992.

Platt, T.

1988 "Pensamiento político aymara" en *Raíces de América -El mundo aymara*, de. X Albó, Madrid.

Relación

1925 "Relación hecha por el Virrey D. Martín Enríquez de los oficios que proveen en la gobernación de lo reinos y provincias del Perú"[1583] en *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles*, tomo IX, de R. Levillier, Madrid.

Riviere, G.

1982 "Sabaya: structures socio-economiques et representations symboliques dans le carangas -Bolivie", Doctorat de 3eme Cycle d'Ethnologie, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Paris.

Ms. "Algunos apuntes sobre el espacio Karanka (Siglos XVI-XVIII)", manuscrito a ser publicado en *Chungará*.

Saignes, T.

1985 *Caciques, tribute and migration in the Southern Andes. Indian society and the 17th century colonial order (Audien-  
cia de Charcas)*, University of London, Institute of Latin American Studies Occasional papers 15, Londres.

1991 "Lobos y ovejas. Formación y desarrollo de los pueblos y comunidades en el Sur Andino (siglos XVI-XX)" en *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, eds. S. Moreno y F. Salomón, Quito.

Salomon, F.

1991 "Tres enfoque cardinales en los actuales estudios andinos" en *Reproducción y transformación de las socieda-*

*des andinas, siglos XVI-XX*, eds. S. Moreno y F. Salomon, Quito.

- 1994 "La textualización de la memoria en la América andina: una perspectiva etnográfica comparada" *América Indígena* 4-1994, México.

Spalding, K.

- 1984 *Huarochoiri. An Andean society under Inca and Spanish rule*, Stanford

- 1991 "Defendiendo el suyo. El kuraka en el sistema de producción andina" en *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, eds. S. Moreno y F. Salomón, Quito

Trellez, E.

- 1983 *Lucas Martínez Vegazo, funcionamiento de una encomienda peruana inicial*, Lima.

Vázquez de Espinosa, A.

- 1948 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Washington.

Vial, J.

- 1984 "Algunas referencias cronológicas sobre la historia de la iglesia en Arica, antes de la guerra de 1879", *Chungará* 13, Arica.

Wachtel, N.

- 1982 "The Mitimas of the Cochabamba valley: the colonization policy of Huayna Capac" en *the Aztec and Inca states, 1400-1800: Anthropology and History*, eds. G. Collier, Rosaldo y J. Wirth, New York.